

DECRETO N° 0177-21
MARIA ELENA, 15-01-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4160 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2021.
- 5.- La Solicitud de Cometido del Sr. Luis Robledo Gálvez.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. LUIS ROBLEDO GALVEZ, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:

- **TRABAJO EN PINTADO DE PISCINAS, PISO SECTOR PISCINAS, PINTADO DE CONTAINER, BAÑOS, SILLAS Y MESAS DEL CAMPING Y REPARACION DE SILLAS MECEDORAS Y PINTADO DE REJAS, (CAMPING DE QUILLAGUA).**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: 4 viáticos simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 79.024.-
FECHA DE COMETIDO	6-7-8-9 DE ENERO DE 2021

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCION: Carpeta Personal - DAESM - Archivo Secretaria - Archivo.